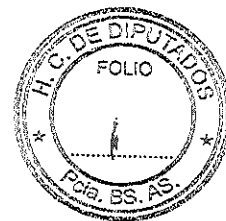




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



La Plata 08 de marzo de 2022

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Sr. Federico Otermin  
Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126° del Reglamento Interno de este Cuerpo, disponga la reproducción de los expedientes de mi autoría:

D-325/20-21, MODIFICACIÓN LEY 13767 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PROVINCIAL.

D-327/20-21, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27275. SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

D-328/20-21, REPRODUCCIÓN. REGULANDO LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES QUE SE PRESENTAN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

D-331/20-21, REPRODUCCIÓN. FOMENTANDO LA INCLUSIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO LABORAL FORMAL.

D-332/20/21, PROHIBIENDO LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, TENENCIA Y USO TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO DE TODO ELEMENTO DE



EXPTE. D- 782

122-23



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PIROTECNIA Y COHETERÍA SONORA CUYO EFECTO SEA IGUAL O SUPERE LOS 70 DECIBELES.

D-333/20-21, CREANDO EL PROGRAMA PROVINCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A FAMILIAS ADOPTANTES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

D-334/20-21, GENERANDO ESTADÍSTICAS DE GÉNERO EN LA RECOPIACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE DATOS O INFORMACIONES QUE REALICE EL SISTEMA ESTADÍSTICO PROVINCIAL.

D-375/20-21, ESTABLECIENDO QUE EN TODO COMERCIO QUE EXPENDA BIENES O PRESTE SERVICIOS AL PÚBLICO CONSUMIDOR DEBERÁ EXHIBIR UN CARTEL CON ALGUNA LEYENDA RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

D-377/20-21, ESTABLECIENDO LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA.

D-378/20-21, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICAS DE LAS CASAS DE VIDA.

D-789/20-21, HACIENDO EFECTIVA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DE TODO OTRO DELITO QUE SE VINCULE Y TRASCIENDA A SUS FAMILIAS Y VÍNCULOS AFECTIVOS.

D-901/20-21, DOTANDO DE HERRAMIENTAS DE TRANSPARENCIA Y CONTROL AL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE SE EFECTÚEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR DECRETO 132/2020.

D-2481/20-21, ESTABLECIENDO LOS CONCEPTOS, HERRAMIENTAS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE HUERTAS EN LAS ÁREAS URBANAS Y SUS ALREDEDORES.

D-2696/20-21, MODIFICACIÓN LEY 15079 Y 15131, CON EL OBJETO DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE JUEGOS ONLINE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



EXPTE. D- 788 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

D-2783/20-21, QUE CREA UN "FONDO DE MUJERES EMPRENDEDORAS", PARA PROMOVER LA FORMACIÓN, INCUBACIÓN, MENTOREO Y FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MISMAS.

D-2982/20-21, REGULANDO LA ACTIVIDAD DE LA PUBLICIDAD OFICIAL PROMOVIDA O CONTRATADA POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Maricel Etchecoin Moro  
Diputada  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As